

El presente reglamento está disponible en los siguientes puntos: Informes, Área académica y Portal académico del alumno (cultural.edu.pe, con usuario y contraseña). Los programas de jóvenes y adultos están dirigidos a estudiantes que estén cursando 3ro de secundaria, en el año en curso, o que tengan 14 años de edad o más.

I. MATRÍCULA, PENSIONES Y TEXTOS

- 1.1. La matrícula se iniciará el 5to día de clases de cada mes para el siguiente mes para alumnos nuevos o re ingresantes.
- 1.2. Para alumnos que continúen de un mes a otro, la matrícula se efectuará según el siguiente cuadro:

Programa	Inicio	Fin
Lunes a viernes	día siguiente del examen oral final	3er. día de clase
Intensivo	día siguiente del examen oral final	2do. día de clase
Fin de Semana	día subsiguiente del examen oral final	Antes del 3er día de clase
Interdiario	día subsiguiente del examen oral final	2do día de clase

Es recomendable matricularse antes del primer día de clase para alcanzar vacante y no perder el avance del curso.

- 1.3. Para todos los programas, la apertura de un ciclo está sujeta a un número mínimo de alumnos matriculados determinado por la institución, la que también determinará el número máximo de alumnos por clase.
- 1.4. No se permitirá el ingreso a clases a ningún alumno que no esté matriculado. Si el alumno no está en la lista del profesor o del sistema, deberá presentar el *voucher* de matrícula (primeros días), boleta de pago o autorización del Departamento Académico.
- 1.5. Los alumnos matriculados en el Cultural tendrán acceso a los laboratorios multimedia, servicio de Asesoría Educativa para estudios en el extranjero, Biblioteca y a eventos culturales organizados directamente por el Cultural, entre otros. Estos servicios son gratuitos o con un precio preferencial.
- 1.6. La cobertura del seguro de accidentes personales, incluido en la pensión, está descrita en la parte posterior de la boleta de pago. Dicho seguro es de carácter obligatorio.
- 1.7. Es obligatorio el uso, en clase, de textos originales correspondientes a cada ciclo. El uso de fotocopias está absolutamente prohibido.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

II. MATRÍCULA - EXÁMENES DE UBICACIÓN (PLACEMENT EXAMS)

- 2.1. Una vez matriculados, los alumnos nuevos que tengan algún conocimiento de inglés podrán tomar un Examen de Ubicación o *Placement Exam*. Los alumnos que no deseen rendir este examen podrán matricularse en el primer ciclo del nivel inicial.
- 2.2. El alumno que interrumpe sus estudios 3 (tres) meses podrá repetir voluntariamente el último ciclo que aprobó o deberá rendir el examen de ubicación para matricularse en el ciclo correspondiente a sus conocimientos.
- 2.3. El examen de ubicación es obligatorio para los alumnos que han dejado de estudiar 4 (cuatro) meses o más.
- 2.4. No hay examen de subsanación para el Examen de Ubicación o *Placement Exam*.
- 2.5. Es indispensable la presentación de DNI para rendir este examen.
- 2.6. Casos excepcionales por cambio de texto, serán evaluados en el área académica.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

III. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El récord de asistencia empieza el primer día de clases, incluso si el alumno se matriculó después del inicio del ciclo. En caso la matrícula se efectúe después de iniciado el ciclo, es responsabilidad del alumno ponerse al día en el avance de clase así como en los trabajos asignados (plataforma virtual, etc.).

- 3.1. El alumno con más inasistencias de las permitidas en cada modalidad se convierte en alumno desertor y no podrá rendir evaluaciones, pero sí podrá asistir a clases.

Modalidad	Número de ausencias permitidas	Desertor
Lunes a viernes	Máximo 5 inasistencias	6 ausencias o más
Intensivo	Máximo 3 inasistencias	4 ausencias o más
Fin de Semana *	Máximo 4 inasistencias (bloques)	5 ausencias o más (bloques)
Fin de Semana (Sábado)	Máximo 2 inasistencias	3 ausencias o más
Interdiario	Máximo 2 inasistencias	3 ausencias o más

* *La asistencia en la modalidad Fin de Semana se registra dos veces por día.*

- 3.2. Si las inasistencias superan lo permitido por enfermedad (con certificado médico) pueden ser motivo de postergación de matrícula. Ésta debe tramitarse antes del cierre del ciclo. Lo anterior es válido sólo si el alumno no ha excedido el límite de faltas permitidas en cada modalidad antes del descanso médico.

- 3.3. La tolerancia para el ingreso a los salones es de 1 (uno) a 5 (cinco) minutos. Transcurrido ese tiempo, el profesor registrará una tardanza en su lista de asistencia. Tres tardanzas equivalen a una inasistencia. Si el alumno llega después de 15 minutos, podrá ingresar al salón de clases, pero se le considerará como ausencia.
- 3.4. El alumno podrá salir de su clase solamente después del timbre de salida. Las únicas excepciones son casos de emergencia o problemas de salud, previa autorización del profesor.
- 3.5. En caso que menores de edad necesiten salir antes del timbre, el padre de familia o apoderado deberá solicitarlo por escrito al profesor. La solicitud deberá estar acompañada de una copia del DNI del padre o apoderado y un número telefónico de contacto.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

IV. CALENDARIO ACADÉMICO

- 4.1. Se encuentra publicado en la página web del Cultural: www.cultural.edu.pe
- 4.2. Por tratarse de ciclos de corta duración, es sumamente importante la asistencia desde el primer día de clases.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

V. EVALUACIONES Y NOTAS

- 5.1. La estructura de notas para los cursos de los programas Living English, Moving Up y Living It Up es la siguiente:

Habilidades	Skills	Examen de Medio Mes <i>Midterm Exam</i>	Examen Final <i>Final Written Exam</i>	Total
Gramática y Vocabulario	<i>Grammar & Vocabulary</i>	10	10	20
Comprensión Auditiva	<i>Listening</i>	10	10	20
Comprensión Lectora	<i>Reading</i>	10	10	20
Producción Escrita	<i>Writing</i>	5	10	15
Producción Oral	<i>Speaking</i>	-.-	15	15
Producción Oral en Clase	<i>Oral Production in Class</i>	-.-	-.-	10
Total				100 pts.

- 5.2. A partir de Abril 2017, la estructura de notas para los cursos con World English es la siguiente:

Habilidades	Skills	Examen de Medio Mes <i>Midterm Exam</i>	Examen Final <i>Final Written Exam</i>	Total
Gramática y Vocabulario	<i>Grammar & Vocabulary</i>	-.-	10	10
Comprensión Auditiva	<i>Listening</i>	-.-	15	15
Comprensión Lectora	<i>Reading</i>	-.-	15	15
Producción Escrita	<i>Writing</i>	10	10	20
Producción Oral	<i>Speaking</i>	10	10	20
Producción Oral en Clase	<i>Oral Production in Class</i>	-.-	10	10
Plataforma Virtual	<i>Virtual Platform</i>	-.-	10	10
Total				100 pts.

- 5.3. La nota mínima aprobatoria es 80 (ochenta) puntos. Las notas estarán disponibles:

Programa	Fecha
Regular de lunes a viernes	día siguiente del examen final oral
Intensivo	día siguiente del examen final oral
Fin de Semana	día hábil subsiguiente del examen final oral
Interdiario	día hábil subsiguiente del examen final oral

- 5.4. Los alumnos que necesiten postergar el *Midterm Exam* o *Final Written Exam* deberán realizar el trámite hasta el día anterior de la fecha fijada para la postergación. Estas fechas están disponibles en el Calendario Académico y las oficinas académicas de las 4 sedes. Los alumnos que no rinden ni tramiten el examen de medio mes en la fecha fijada o extemporánea tendrán de nota CERO, podrán seguir asistiendo a clases, pero no podrán rendir los exámenes finales (escrito ni oral).
- 5.5. Las notas de los últimos 4 (cuatro) ciclos pueden verse en la página web del Cultural (www.cultural.edu.pe) con el ingreso del código del alumno y su contraseña (tramitada en la oficina de Informes). También podrán ser consultadas en nuestras oficinas por el alumno, o sus padres/apoderados (previa presentación de documentos de identidad del estudiante y del parente/apoderado).

Código	DO-GA-001
Versión	4
Fecha	21-02-2017

- 5.6. Los alumnos que obtengan una nota desaprobatoria al final del ciclo deberán repetirlo. Estos alumnos no podrán tomar *placement exam* y no existe examen de subsanación.
- 5.7. Sólo los profesores pueden solicitar a la Directora Académica en Arequipa o Director de Sede en Ilo, Puno o Tacna, se tome un *placement exam* a aquellos alumnos sobresalientes (con notas 98, 99 ó 100) si sus conocimientos son superiores a lo enseñado en el ciclo. Esta solicitud sólo podrá realizarse durante los 3 primeros meses después de su ingreso o reingreso al Cultural. Los alumnos no podrán hacer dicha solicitud.
- 5.8 El alumno está obligado a presentar DNI o un documento de identificación con fotografía para cualquier evaluación, parcial, final, oral, *placement exams*, examen extemporáneo u otras situaciones en que el profesor, coordinador o personal administrativo considere que debe solicitar dicho documento.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

VI. CAMBIOS DE HORARIO, TRASLADOS ENTRE SEDES, POSTERGACIONES Y DEVOLUCIONES

- 6.1. La autorización para cambio de horario está sujeta a los siguientes criterios:
 - a) Presentación de boleta de pago de matrícula.
 - b) El cambio no podrá realizarse si afecta el mínimo necesario para la apertura de esa clase.
 - c) Existencia de cupo en la clase solicitada por el interesado.
- 6.2. Los problemas relativos a ausencias, tardanzas, avance del curso y/o evaluaciones generados por el cambio de horario son de entera responsabilidad del alumno.
- 6.3. El alumno debe pasar por caja para realizar cualquier ajuste de tarifa que fuera necesaria.
- 6.4. En circunstancias especiales, el alumno puede solicitar traslado temporal entre sedes (Arequipa, Ilo, Puno y Tacna). Es decir, para no perder el ciclo por viaje a otra ciudad, puede asistir a clases en otra sede previo trámite y análisis de factibilidad desde la sede de origen.
- 6.5. Solamente se autorizará postergación de la matrícula o devolución de la pensión si la clase ha sido cancelada. No se aceptarán solicitudes de postergación o devolución de clases abiertas, es decir, clases con profesor y aula asignadas.
- 6.6. El Cultural postergará automáticamente la matrícula de los alumnos cuyas clases hayan sido canceladas y que no hayan solicitado cambio de horario o devolución.
- 6.7. Los tres tipos de solicitud mencionados (cambio de horario, postergación y devolución de pensión) deben hacerse en la Dirección Académica o Dirección de Sede.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

VII. RECUPERACIONES PARA EL PROGRAMA REGULAR DE LUNES A VIERNES

- 7.1. En casos especiales, el alumno puede recuperar hasta 4 clases a las que no pueda asistir en otro horario del mismo día, a partir del 4to día de clases.
- 7.2. El registro de recuperaciones se hace online (en el portal académico del alumno) hasta 10 minutos antes del turno donde hará la recuperación.
- 7.3. El alumno debe ser puntual y participar en la clase donde hace la recuperación.
- 7.4. No habrá recuperaciones en días de evaluaciones.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

VIII. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

- 8.1. Se otorgarán certificados a los alumnos de los programas de jóvenes y adultos que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Haber aprobado todos los ciclos estudiados del stage o programa culminado, o
 - b) Haber estudiado y aprobado como mínimo los 4 últimos ciclos del stage o programa (modalidad Lunes a Viernes, Interdiario y Fin de Semana), o
 - c) Los 2 últimos ciclos del stage o programa (modalidad Intensivo).
- 8.2. Los alumnos podrán solicitar una Constancia de Estudios, Constancia de Notas o Certificados en cualquier momento.
- 8.3. El trámite se realiza en Secretaría Académica.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

IX. ESTÍMULOS

- 9.1. El Cultural otorga descuentos a los mejores alumnos de cada ciclo (modalidad Lunes a Viernes) a ser efectivas en el mes siguiente. Éstas son impostergables e intransferibles.
- 9.2. Serán candidatos a estos descuentos los alumnos que obtengan el máximo puntaje (entre 98 y 100 puntos) dentro de su ciclo en todos los horarios. En caso que dos o más alumnos empaten en puntaje, el descuento se repartirá en partes iguales entre los mismos.
- 9.3. Los alumnos con aprovechamiento sobresaliente (nota promedio igual o mayor a 90) en cada stage o programa serán distinguidos por el Cultural con "HONORS" en su certificado.

* *El reglamento está sujeto a cambios en función a cada sede.*

Código	DO-GA-001
Versión	4
Fecha	21-02-2017

X. DISCIPLINA

- 10.1. Durante el desarrollo de las clases, los alumnos deberán prestar atención a sus profesores y participar voluntariamente o cuando se solicite su intervención.
- 10.2. Se considera falta disciplinaria:
 - i. Dañar o destruir los materiales y/o bienes del Cultural, escribiendo, dibujando o garabateando paredes, carpetas, audífonos u otros objetos que estén en sus instalaciones.
 - ii. Profesar palabras groseras u obscenas.
 - iii. Realizar cualquier acción violenta que resulte o no en daño a terceros.
 - iv. Faltar el respeto al profesor o a otros alumnos (bullying).
 - v. Dedicarse a la lectura de libros u otros materiales ajenos a la materia de estudio en horas de clase.
 - vi. Usar celulares u otros equipos electrónicos en clase (si no ha sido organizado por el docente).
 - vii. Comer, beber o masticar chicle durante las clases (excepción: agua).
 - viii. Fumar en las instalaciones del Cultural (en cualquiera de sus ambientes o patios).
 - ix. Realizar actividades lucrativas dentro de las instalaciones del Cultural sin autorización de la Dirección de Sede.
 - x. Apropiarse de material ajeno.
 - xi. Cometer o intentar cometer fraudes en las evaluaciones (plagios, suplantaciones, etc.), o presentar documentación falsa (ej. certificado médico), en cuyo caso la institución se reserva el derecho de tomar acciones legales.
- 10.3. Según el tipo de falta, las sanciones por incumplimiento de las disposiciones o normas del Cultural serán:
 - i. Amonestación verbal en forma individual.
 - ii. Amonestación por escrito de la Dirección Académica o Dirección de Sede.
 - iii. Suspensión (Dirección Académica o Dirección de Sede).
 - iv. Expulsión (Dirección General, Dirección Académica o Dirección de Sede).
 - v. Pago del material y/o bien dañado o destruido, si fuera el caso.
 - vi. Si el celular no fue apagado en un día de exámenes, dicho examen será anulado.

Se considerarán faltas graves merecedoras de expulsión inmediata y definitiva:

- i. Ingresar a las instalaciones del Cultural bajo los efectos de bebidas alcohólicas, sustancias ilegales o de prescripción médica que no sea suya, o distribuirlas.
 - ii. Tomar parte en actividades que atenten contra el bienestar físico, mental y moral de los alumnos y/o trabajadores del Cultural, tanto en las instalaciones como en las zonas aledañas al mismo.
 - iii. Hacer graffiti en los baños, las paredes y/o carpetas.
 - iv. Agredir física o verbalmente a alumnos y/o trabajadores del Cultural.
 - v. Otras actividades que la institución considere como faltas graves.
 - vi. La reincidencia de faltas disciplinarias que hayan sido sancionadas con anterioridad.
- 10.4. El alumno que suplante a otra persona o modifique su nombre con el objetivo de sorprender a la institución será expulsado inmediata y definitivamente del Cultural, al igual que el suplantado, no pudiendo ninguno de los dos volver a inscribirse en ninguna sede.

XI. OTRAS DISPOSICIONES

- 11.1. El Cultural se rige únicamente por las normas del Instituto Nacional de Cultura.
- 11.2. La oficina de Coordinación Académica y el área de Servicio al Cliente están a disposición de los padres de familia y alumnos para escuchar sugerencias y quejas.
- 11.3. La institución cuenta con Buzones de Sugerencias en sus instalaciones.
- 11.4. El Libro de Reclamaciones puede ser encontrado en la página web www.cultural.edu.pe.
- 11.5. Cualquier otro caso no contemplado en este documento será tratado por la Directora Académica o Director de Sede en Arequipa o Director de Sede en Ilo, Puno o Tacna. Asimismo, el Director General es la última instancia para la consulta o solución de problemas, o en su ausencia, el Director de Sede.

Arequipa, febrero de 2017

Álvaro Salinas Cuadros
Director General

Virginia Rendón Valdivia
Directora Académica